



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELBA ROSA VALLE CARDONA contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, radicado único No : 08001-31-05-013-2019-00179-01 y **RADICADO INTERNO 68222**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, julio treinta (30) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 04 de agosto de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora ELBA ROSA VALLE CARDONA contra COLFONDOS S.A. Y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada Colpensiones. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral